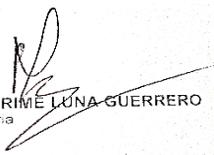


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, se allega memorial por el apoderado de la parte demandante mediante el cual solicita se ordene el emplazamiento del demandado ELIO ALFONSO CACERES.

Bucaramanga, abril 26 de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia que antecede y en atención al memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, el Despacho informa que mediante auto de fecha cuatro (4) de febrero de 2020 se ordenó el emplazamiento del demandado ELIO ALFONSO CACERES, por lo anterior, se procederá a dar aplicación a lo contenido artículo 108 del Código General del proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de junio de 4 de 2020.

El Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

ESTESE A LO DISPUESTO a lo ordenado en la providencia del cuatro (4) de febrero de 2020.

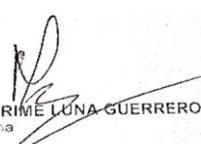
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el 26 de abril de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 26 de abril de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05d9732a31502a2a432de6044b9fdb15f8aca5637a585c6f3121778655737ba**

Documento generado en 26/04/2021 12:01:26 PM